

El aborto, discriminación de género

Con flagrante desprecio por los intereses de las minorías, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha despenalizado de hecho el aborto en las primeras 12 semanas del embarazo en toda la república. Y esa decisión puede ser constitucional, pero no es justa ni equitativa, pues no toma en cuenta los derechos del 49 por ciento de la población. Como todo el mundo sabe, y si no lo sabe que consulte el Censo, en México hay 54 millones de mujeres, y apenas 52 millones de hombres.

Al avalar la medida tomada en 2007 por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y que a no dudar varios estados se apresurarán a copiar, se está tomando en cuenta sólo el derecho de las mujeres a no tener hijos concebidos pero no nacidos. ¿Qué pasa con los hombres que se encuentran en la misma situación (no embarazados: que desean anular las consecuencias biológicas de un mal paso, de una decisión apresurada, de una noche loca).

La SCJN está ejerciendo una brutal discriminación genérica. Deja en manos de sólo un sexo el control de parámetros socioeconómicos y políticos decisivos para el futuro de la república. El ritmo de crecimiento poblacional, el desarrollo económico —pues una buena parte del PIB lo forman sectores como la industria de alimentos para niños, la juguetera, los servicios pediátricos, sin olvidar los amplios intereses comerciales que se verán afectados al disminuir la demanda de ropa de maternidad—, la educación y los resultados electorales de los sexenios que se inicien a partir de 2024.

¿Qué puede hacer un hombre para evitar tener un hijo después de que lo engendró?

Tal como queda la jurisprudencia, luego de que las mujeres, como entiendo que es la expresión técnica, salen con su domingo siete, disponen de 12 semanas, tres largos meses, inacabables 90 días, para decidir llevar o no a término el proceso gestatorio, examinar los pros y los contras de convertirse en madre, y en caso de que la situación y sus consecuencias no le parezcan atractivas darle, como entiendo que es la expresión científica, chicharrón al nasciturus, y- volver a poner el contador en ceros. ¿Pero qué pasa con el hombre?

Tiene la dama en su albedrío ser o no madre, pero si así lo decide, hará padre al donador del espermatozoide fatal con o sin su consentimiento. Aquel ciudadano inocente, que sólo quiso pasar un rato agradable armando el animal de dos espaldas, se verá convertido en animal de carga para el resto de su vida, pues tendrá que cargar con gastos de mantenimiento, y hasta

con una imprevista e indeseada esposa si la interesada lo sabe manipular o tiene parientes fisicoculturistas. Si ninguna de estas desgracias ocurre, y simplemente se hace ojo de hormiga desinteresándose de la ciudadana en estado interesante, cargará con un sentimiento de culpa que seguramente lo va a incordiar consigo mismo hasta la tumba.

La ley no le deja al hombre ninguna opción de borrón y cuenta nueva, como se la está dejando a la mujer. Ni a los 12 días, ni a las 12 semanas, —menos a los 12 meses o los 12 años— puede escoger no ser padre, si ya se inició el proceso.

Para evitar serlo ante factum tiene las- mismas herramientas que la mujer. Qué digo las mismas: ellas tienen un catálogo mucho más amplio de repelentes, pues contra el condón y la vasectomía de él pueden usar sus propios condones, más duchas, más diafragmas, más dispositivos, más pastillas, más inyecciones, más la salerosa salpingoclasia. Siempre privilegiadas, siempre exentas: con toda esa parafernalia a su disposición, si se embarazan es porque quieren; y aparte, ahora la ley les da la opción de desembarazarse con cargo al causante. No al causante de la reconfiguración de su plomería, de los que pagamos impuestos.